



RESOLUCIÓN N° 001-2011-JEEA

EXPEDIENTE N°

Andahuaylas, 16 de Marzo del dos mil once

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 105-2010-PCM, publicado en el Diario Oficial El Peruano el domingo 5 de diciembre de 2010, el Poder Ejecutivo ha convocado a Elecciones Generales para el domingo 10 de abril de 2011, para la elección de presidente y Vicepresidentes de la República, Congresistas de la República y representantes peruanos ante el Parlamento Andino.

Que, el artículo 44° de la Ley Orgánica de Elecciones, establece que los Jurados Electorales Especiales son órganos de carácter temporal creados para cada proceso electoral o consulta popular;

Que, mediante Resolución N° 4935-2010-JNE, modificada por Resolución N° 4960-2010-JNE, de fechas 10 y 16 de diciembre de 2010, respectivamente, se establecieron las circunscripciones administrativo-electorales y los correspondientes Jurados Electorales Especiales, que funcionarán con motivo de las Elecciones Generales del año 2011, convocadas por Decreto Supremo N° 105-2010-PCM.

Que, dentro de ellas se constituye al Jurado Electoral Especial de Andahuaylas, como una de las circunscripciones administrativo- electorales que comprende las provincias de Andahuaylas y Chincheros, con sus respectivos distritos.

Que, habiéndose instalado el Jurado Electoral Especial de Andahuaylas, con fecha 16 de Marzo del año en curso, en el local ubicado en la Av. Perú N° 408, Distrito y Provincia de Andahuaylas, dentro de las funciones que le competen está la de establecer la hora de atención así como determinar el radio urbano, esto es, señalar el ámbito territorial dentro del cual las organizaciones políticas que postulan a las Elecciones Generales del año 2011, para la elección de Presidente y Vicepresidentes de la República, Congresistas de la República y representantes peruanos ante el Parlamento Andino, deben indicar su domicilio procesal para ser notificados con las resoluciones que emita, todo ello de acuerdo a lo establecido por el artículo 5° del reglamento de Inscripción de formulas y listas de candidatos con motivo de las elecciones generales del año 2011, emitido mediante resolución N° 5004-2010-JNE de fecha 27/12/10;

Que, en tal virtud es que se ha procedido a establecer el horario de atención, así como delimitar el ámbito territorial del Jurado Electoral Especial de Andahuaylas, el mismo que debe ser establecido mediante la presente.

Por estas consideraciones, haciendo uso de la facultad que le confiere el inciso t) del artículo 36° de la Ley Orgánica del Jurado Nacional de Elecciones:

RESUELVE:

Primero.- ESTABLECER el horario de atención al público, el mismo que comprende desde las 8.00 am a 1.00 pm y de 2.30 a 5.00 pm, de lunes a Domingo.



RESOLUCIÓN N° 001-2011-JEEA

Segundo.- ESTABLECER el Radio Urbano del Jurado Electoral Especial de Andahuaylas, conforme a la siguiente demarcación: Tomando como punto de partida:

Jirón Pampachiri, seguidamente de la Avenida Perú, Jirón Cusco, Prolongación Túpac Amaru, jirón Túpac Amaru, Jirón Constitución, Jirón Bolívar, Jr. Ayacucho, Jirón San José, Avenida Confraternidad, Avenida Malecón Grau, Avenida del Ejército, hasta la intersección del Jirón Pampachiri,

Tercero.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional del Jurado Nacional de Elecciones www.jne.gob.pe y en el panel del Jurado Electoral Especial de Andahuaylas.

Regístrase, comuníquese y publíquese.

Ss:

Saul Cansaya.

Elva Palomino.

Sigifredo Palacios.

Secretario

Arturo Camarena.


Saul Cansaya Flores
PRESIDENTE
JURADO ELECTORAL ESPECIAL ANDAHUAYLAS


Elva Palomino
SECRETARÍA EJECUTIVA
JURADO ELECTORAL ESPECIAL ANDAHUAYLAS


Sigifredo Palacios
SECRETARÍA EJECUTIVA
JURADO ELECTORAL ESPECIAL ANDAHUAYLAS


Dr. Arturo Camarena
SECRETARÍA EJECUTIVA
JURADO ELECTORAL ESPECIAL ANDAHUAYLAS